

SENTENCIA N° 168 /2025

Expte. N° 372/926-2024

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 13 días del mes de OCTUBRE de 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada "CENTRO DE ELABORACION DE REFRESCOS S.A. CERSA S/ RECURSO DE APELACIÓN", Expte. N° 372/926-2024 (Expte. DGR N° 1279-376-D-2020) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 198/207 Expte 1279/376-D-2020) en contra de las Resoluciones N° M 8636/24, N° M 8637/24 y N° M 8638/24 (fs. 189/194 del expte. de DGR), de la Dirección General de Rentas, las tres de fecha 04.11.2024 y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación por el contribuyente **CENTRO DE ELABORACION DE REFRESCOS S.A. CERSA**, C.U.I.T. N° 33-70088447-9 en contra de las Resoluciones N° M 8636/24, N° M 8637/24 y N° M 8638/24, las tres de fecha 04.11.2024, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

"2025: Año del Bicentenario del Fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo"

1

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

A.P.M.

HACER SABER



DR. JOSE ALBERTO LEÓN

VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA


VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMÉNEZ

VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION